

Interfaces y mediación social: disputas por la regularización de tierras en el Alto Uruguay a principios de siglo XXI (Misiones, Argentina)

Laura Andrea Kostlin 

Universidad Nacional de Misiones
Posadas, Misiones, Argentina
lakostlin@fhyics.unam.edu.ar

Ariel García 

Universidad Nacional de Buenos Aires
Buenos Aires, Argentina
arielgarcia@conicet.gov.ar

RESUMEN

Esta investigación analiza las dinámicas de mediación social observadas en la interfaz institucional entre una organización de familias poseedoras y la administración estatal provincial en la cuenca del Alto Uruguay, Provincia de Misiones (Argentina) a principios del siglo XXI. El enfoque metodológico empleado es cualitativo-etnográfico, el cual, a partir de fuentes de información primaria (observación participante, entrevistas semi-estructuradas) y secundaria (bibliografía académica, documentos públicos, etc.) se reconstruyen diversos “lugares-eventos” significativos del proceso. Entre los principales resultados, se evidencia que el proceso de regularización de tierras: a) constituye un campo de mediación social: entre poseedores y estatalidad, donde la agencia colectiva y la capacidad técnico-política de los poseedores resultan cruciales para sostener la demanda e incidir en la agenda estatal; y b) el proceso de demanda por la regularización exhibe la reproducción de limitaciones y contradicciones de una estatalidad fragmentada y burocrática, que dificulta la cristalización de procesos integrales de acceso a la tierra.

PALABRAS CLAVE: interfaces, mediación social, regularización de tierras.

INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza las dinámicas de mediación social (Neves, 2008) que se producen en la interfaz institucional (Long, 2007) entre la Mutual de Agricultores Familiares del Alto Uruguay (MAFAU) y la Subsecretaría de Tierras y Colonización (STyC) de la provincia de Misiones, Argentina. Mediante un abordaje cualitativo-etnográfico, se reconstruyen los *lugares-eventos* (Borges, 2003) que delinearon el proceso de disputa y negociación por la regularización de tierras rurales en el Alto Uruguay durante el periodo 2016-2023.

La investigación indaga la agencia colectiva de familias poseedoras frente a una estatalidad fragmentada. Se examina cómo sus prácticas estratégicas -políticas y técnicas- se despliegan de forma situada en densas tramas de poder para alcanzar *legibilidad* desde los márgenes estatales (Scott, 1998 [2021]; Das y Poole, 2008). En este sentido, el estudio busca contribuir a la *descosificación* de ese constructo llamado estado, observando las relaciones que se construyen y dinamizan en torno a sus dependencias. Se evidencia así que el accionar administrativo, condicionado por las limitaciones burocráticas y escasez de recursos -humanos y financieros- suele obstaculizar la materialización de acuerdos y acciones programáticas en pos de la regularización de la posesión, específicamente en los municipios de Mojiñ Grande y Florentino Ameghino (Departamento San Javier, Misiones).

Asimismo, el trabajo subraya que la organización de las familias poseedoras resultó esencial para legitimar sus demandas ante la burocracia estatal. Bajo una perspectiva bourdiana, se argumenta que el estado no sólo ejerce el monopolio de la fuerza física, sino también el de la violencia simbólica, a través del poder de nominación. Al delimitar lo legal y lo ilegal, el estado no solo ordena y regula las relaciones sociales, sino que cumple una función ontológica -en el acto de nombrar y definir relaciones y prácticas- que instituye y produce realidad social y cultural (Bourdieu, 2005).

El artículo se organiza en cinco apartados. Luego de esta introducción, se presentan los antecedentes del referente empírico y la génesis del sujeto colectivo agrario. El tercer apartado desarrolla el enfoque metodológico centrado en la noción de *lugar-evento*, seguido por la exposición de los lineamientos teóricos relativos a *mediación social* e *interfaces de desarrollo*. En la cuarta sección se analizan los hitos centrales del proceso en la interfaz institucional por la regularización de tierras en el Alto Uruguay -entre 2016 y 2023-, y finalmente, se desarrollan las reflexiones finales.

HUELLAS DEL LATIFUNDIO EN EL ALTO URUGUAY: VULNERABILIDAD JURÍDICA E IRREGULARIDAD DOMINIAL EN MOJÓN GRANDE Y FLORENTINO AMEGHINO

La interfaz de mediación social analizada se sitúa en Misiones (Nordeste argentino), región de frontera con Brasil y Paraguay donde el acceso a la tierra constituye una problemática histórica que afecta a miles de familias agrarias. Desde fines del siglo XIX, la estructura agraria provincial se configuró sobre la base de una marcada concentración latifundista de carácter extractivo. Durante las primeras décadas del siglo XX el estado promovió el acceso a tierras fiscales mediante políticas de poblamiento dirigidas a la inmigración europea, aunque dicho modelo concluyó hacia mediados de siglo. Desde la década de 1970, esto supuso un nuevo avance de la frontera agraria protagonizado por una agricultura familiar itinerante, proceso desplegado al margen de la planificación estatal y vinculado a la expansión del complejo tabacalero (Schiavoni, 1995) y a la actividad extractiva tardía (Kostlin, 2005).

Hacia mediados de la década de 1980, el crecimiento demográfico en los Departamentos del Nordeste acentuó la movilidad de población rural joven sin capital (Schiavoni, 1995) consolidando una tensión estructural histórica entre las formas convencionales de propiedad y dinámicas inestables de acceso informal a la tierra, caracterizadas por la circulación de parcelas en mercados alternativos (Schiavoni y Gallero, 2017). A principios de siglo XXI, miles de familias habitan, producen y trabajan en tierras rurales de origen fiscal -pertenecientes al Estado Provincial desde su provincialización en 1954- o en extensos latifundios de carácter extractivo maderero cuya presencia en el territorio se remonta a la constitución del Territorio Nacional de Misiones a fines del siglo XIX.

Históricamente, el acceso al título de propiedad en tierras fiscales fue un proceso lento y engorroso. En el marco de la Ley XVI - N°6 (antes Ley 480), la tramitación dominial estaba marcada por una profunda rigidez burocrática que limitó la regularización. En consecuencia, la población asentada, contó mayoritariamente con *permisos de ocupación* otorgados por la administración provincial (Nuñez y Kostlin, 2010).

Hacia fines de la década de 2000, la regularización de estas posesiones cobró centralidad en la agenda pública, materializándose en 2009 con la sanción de la Ley XVI - N°100 (Antes Ley 4502) *Plan de Regularización del Dominio de Tierras Fiscales*. Esta normativa de alcance provincial buscó resolver la indefinición jurídica de dominios en los municipios de Misiones mediante

la aceleración de trámites y la abreviación de plazos administrativos en el proceso de titulación (Nuñez y Kostlin, 2010). El propósito central fue establecer un abordaje de excepción para transformar la condición de *ocupantes de hecho* en *titulares de derecho*, comprometiendo recursos específicos para titularizar tenencias precarias de amplios sectores sociales. Esta lógica de intervención excepcional se consolidó y adquirió un carácter permanente en 2016 con la implementación del programa *Plan Mi Título*, buscando dar continuidad institucional a la política extraordinaria de regulación en el acceso a la tierra (Kostlin, 2025).

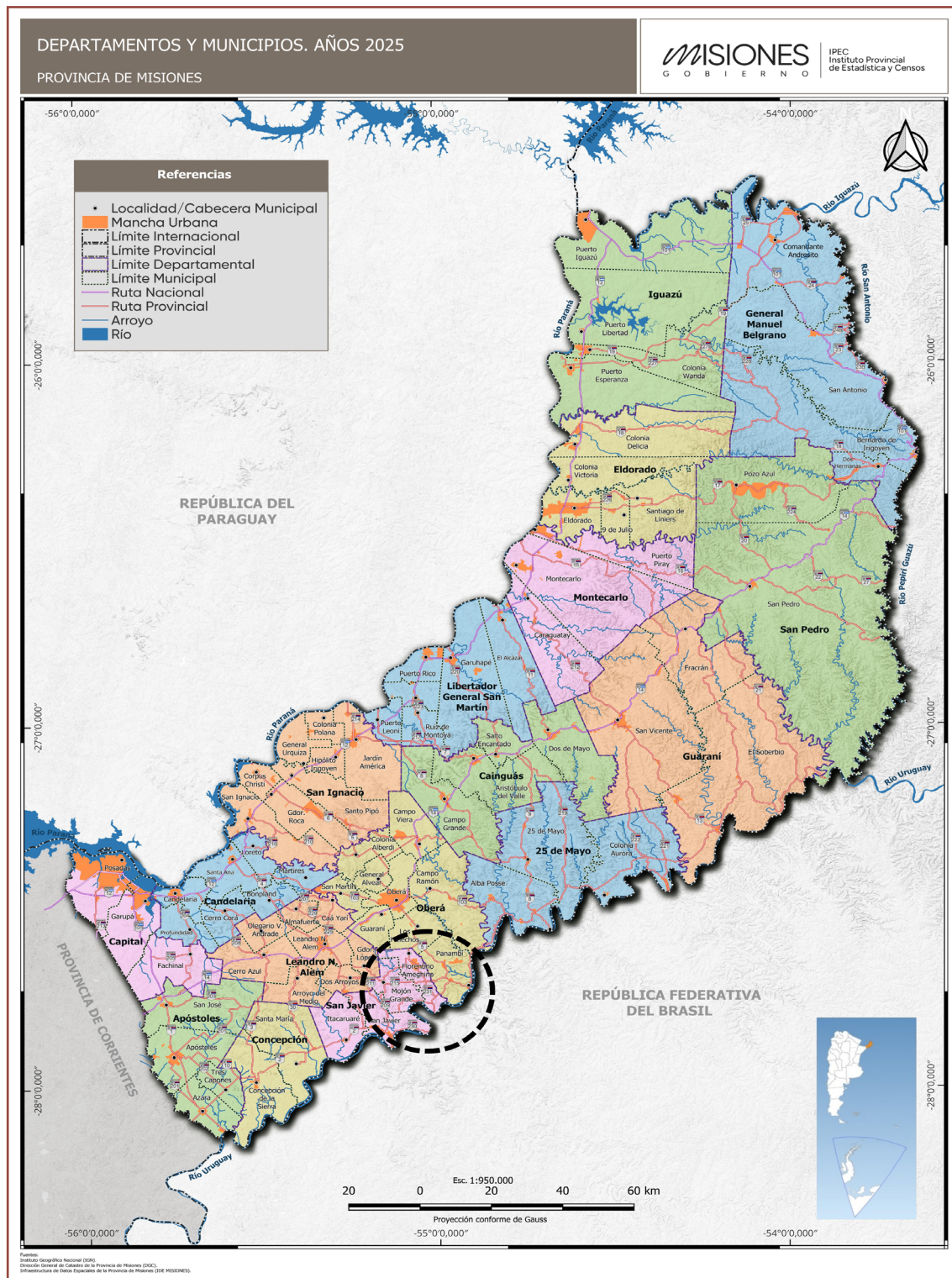
Pese a la centralidad de esta política en tierras del fisco, en los extensos latifundios privados -históricamente dedicados a la extracción maderera- persiste la dificultad de acceso regularizado a la tierra para familias que ejercen la posesión hasta hace tres generaciones. Usualmente, los titulares registrales cesaron las actividades productivas y el ejercicio efectivo de la posesión desde hace décadas. Ante los escenarios de conflicto devenidos por esta situación, la acción colectiva de organizaciones de poseedores en el Nordeste de Misiones (Departamento San Pedro), logró hitos normativos como la Ley de Arraigo y Colonización (Ley XVI - Nº 77, antes Ley 4093), medida extraordinaria que estipuló la expropiación de más de 50.000 hectáreas de tierras privadas en el Municipio de Pozo Azul (Kostlin, 2005, 2010, 2019).

Este fenómeno se tornó apreciable en el Alto Uruguay hacia finales de la década de 2010, específicamente en parajes de los municipios de Moji Grande y Florentino Ameghino (Figura 1). El área comprende aproximadamente 2.500 hectáreas donde habitan 126 familias (528 personas) (Dimas et. al, 2017).¹ Dichas tierras pertenecían a la Compañía Panambí SRL, firma dedicada a la extracción y transformación de madera nativa -aserraderos y laminadoras- hasta que se ausentó de la región hacia fines de la década de 1960.² Esta retirada profundizó la desconexión entre la titularidad registral y el escenario socio productivo de las familias que, durante décadas, han habitado la tierra ejerciendo actos de posesión y valorizando al territorio a través del trabajo y la producción (Kostlin et. al, 2017; Dimas et. al, 2019; Kostlin, 2025).

¹ El Departamento San Javier se ubica en el centro-este de Misiones y abarca 536 km² (1,8% del territorio provincial). Limita con los Departamentos de Concepción, Leandro N. Alem y Oberá, mientras que al sur y este sus fronteras están delineadas por el Río Uruguay, límite internacional con Brasil.

² Los titulares registrales tendrían origen inglés, que a principios del siglo XX adquirieron más de 100.000 hectáreas (El Territorio, 22-03-2010).

Figura 1 – Localización del área de estudio: Municipios de Mojon Grande y Florentino Ameghino, Departamento San Javier, Misiones (2025)



Fuente: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) Gobierno de Misiones (2025).

En el primer cuarto de siglo XXI, este arraigo histórico colisiona con barreras estructurales que dificultan el acceso formal a la tierra regularizada, perpetuan-

do una situación de precariedad dominial.³ Las familias disponen únicamente de documentación precaria, como *boletos de compraventa de mejoras* emitidos en su momento por la compañía maderera o por poseedores preexistentes. Estos documentos permiten constatar la posesión histórica, aunque carecen de validez legal para acreditar la propiedad de sus unidades productivas.⁴ Esta situación de informalidad, agravada por la carencia de información jurídica y el desconocimiento sobre el estado dominial de las tierras, sitúa a las familias agricultoras en una condición de *informalidad de tenencia y vulnerabilidad jurídica* que restringe la planificación productiva, el acceso a créditos, la asistencia técnica y la infraestructura (camino, redes de agua y servicios).

Las superficies de las explotaciones en posesión de las familias oscilan entre las 5 a 20 hectáreas. La tierra se destina a la pequeña producción agrícola y ganadera diversificada, sustentada primordialmente en la fuerza de trabajo familiar. Esta dinámica socioproductiva articula el trabajo predial con el extrapredial en tareas de cosecha, oficios y servicios para terceros (Dimas et. al., 2017). En más del 75% de los casos, las familias integran el uso residencial del lote con la producción diversificada de alimentos -como maíz, mandioca, poroto y zapallo- y la cría de animales de granja para autoconsumo. Dicha estrategia de subsistencia se complementa con la comercialización directa de excedentes en ferias y mercado de cercanía, junto con la producción de cultivos industriales entre los que se destacan la actividad agroforestal (47%), el tabaco (24%) y la caña de azúcar (22%) (Ibid.).⁵

De la demanda individual a la agencia colectiva: la génesis de la Mutual de Agricultores del Alto Uruguay

Las primeras incursiones a campo (2011 y 2012) revelaron un significativo desconocimiento de las familias poseedoras sobre la situación dominial y

3 El 65% de los jefes y jefas de hogar es nativo de la zona. Entre quienes no nacieron en el área, el 82% reside desde hace más de una década con un promedio de arraigo de 27 años (Dimas et. al, 2017).

4 Más de la mitad de las familias poseedoras adquirieron sus lotes mediante canales informales, a saber, contratos de compra-venta de mejoras (55%), herencia familiar (33%), mientras que el resto accedió por medio de permisos de ocupación y/o comodatos (Dimas et. al., 2017).

5 La producción tabacalera integra al mercado la agricultura familiar mediante contratos que subordinan la unidad doméstica a la agroindustria (Schiavoni, 1995; Diez, 2009, García, 2020). Por su parte, la actividad cañera, vinculada al ingenio estatal San Javier, cuenta con la mediación estatal en la fijación de precios y comercialización. Frente a la histórica presencia de intermediarios que envasaban azúcar rubia fuera de la región, desde 2021 una cooperativa local con incentivo estatal asumió dicho proceso, fortaleciendo el agregado de valor en origen (Kostlin, 2025).

jurídica de las tierras. Este escenario de incertidumbre las expuso sistemáticamente a maniobras coercitivas por parte de presuntos apoderados de los titulares registrales quienes, respaldados por profesionales del derecho y mediante diversos artilugios legales, buscaron impulsar la regularización de dominios de forma individual. Uno de los sucesos más citados en la memoria colectiva refiere a la irrupción de estos sujetos quienes, valiéndose de amenazas de desalojo y asimetría de información, indujeron la firma de convenios de compraventa onerosos de las unidades prediales habitadas (Kostlin, 2025).

En dicha oportunidad, la posterior intervención de funcionarios del organismo estatal provincial encargado de la regularización de tierras, resultó ambivalente. Al participar como mediadores para facilitar acuerdos de pago destinados a futuras mensuras, la falta de claridad en los costos y procedimientos profundizó la desconfianza generalizada entre las familias. Esto provocó que sólo una minoría aceptara los términos propuestos, enfrentando pagos elevados que, en diversos casos, derivaron en el endeudamiento, el abandono de la tierra y la consiguiente renuncia a los derechos de posesión. En este contexto, las familias advirtieron que la precariedad dominial constituía un obstáculo estructural para la planificación productiva a mediano y largo plazo, así como el acceso a diversos recursos y políticas orientadas a mejorar la infraestructura de sus parajes. A la complejidad de los procedimientos jurídico-administrativos se le sumó la imposibilidad económica de afrontar los altos honorarios de profesionales del derecho situando a las familias poseedoras en una posición desventajosa frente al problema de extrema vulnerabilidad jurídica (Kostlin, 2025).

Hacia fines de 2013, las familias evaluaron la necesidad de conformar una organización que permitiera elevar un reclamo colectivo al Estado Provincial, solicitando la designación de funcionarios y autoridades con competencia para impulsar un proceso de regularización. En junio de 2014, formalizaron la Mutual de Agricultores Familiares del Alto Uruguay (MAFAU), con inscripción a nivel nacional ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y provincial ante el Ministerio de Acción Cooperativa y Mutual de Misiones. Esta forma asociativa permitió trascender los reclamos individuales para estructurar una estrategia conjunta de acceso a la información pública y análisis de los mecanismos jurídicos para la regularización dominial. La MAFAU enfatizó la responsabilidad estatal provincial en el reconocimiento de la asimetría económica, interpelando a las autoridades que contemplen la imposibilidad material de las familias de afrontar, de modo individual, los elevados costos de mensura y tasas administrativas que exige la titulación.

Este posicionamiento se valió del antecedente inmediato del proceso de regularización llevado a cabo en el Municipio aledaño de Panambí (Departamento de Oberá). En 2010 la implementación del Programa Nacional de Titulación y Arraigo (PRONTAR) -como resultado de un Convenio entre las administraciones nacional y provincial- permitió la adquisición estatal de 3.400 hectáreas pertenecientes a la empresa ausentista Panambí SRL, con el fin de regularizar la posesión de 215 familias (El Territorio, 22/03/2010).

A partir de su constitución, MAFAU desplegó alianzas estratégicas con diversos actores sociales para exigir el acceso a información certera acerca de la titularidad registral de las tierras y sobre todo, una solución colectiva a la problemática.

En paralelo, las familias poseedoras organizadas comenzaron un trabajo articulado con el equipo técnico de la entonces Secretaría de Agricultura Familiar Campesino Indígena de la Nación -SAFCI zona centro, entidad estatal devenida en Instituto Nacional de Agricultura Familiar (INAFCI) en 2020 y finalmente fue disuelta por Decreto del Ejecutivo Nacional en la gestión de 2024- y un equipo de extensión e investigación de la FHyCS-UNaM.⁶ Este vínculo académico y territorial, promovió la producción de conocimiento situado, brindando soporte al fortalecimiento organizativo y construyendo herramientas para el reconocimiento de los derechos socioterritoriales y económicos de las familias poseedoras (Dimas et. al, 2019; Kostlin, 2025).

Finalmente, a través de la organización colectiva y la construcción de redes políticas, los poseedores del Alto Uruguay estructuraron un repertorio acciones estratégicas que permitieron dotar de *legibilidad* (Scott, 1998 [2021]) a la problemática del acceso a la tierra ante diversas esferas gubernamentales. La dinámica del proceso impulsó a la MAFAU a trascender el reclamo dominial para atender otras demandas comunitarias, consolidando su rol de *mediación social* con capacidad para agenciar recursos e interceder formalmente por la regularización ante la administración estatal provincial (Kostlin, 2025).

METODOLOGÍA

Este trabajo es el resultado de una investigación doctoral (Kostlin, 2025) cuyo recorte temporal abarcó el periodo 2013-2023, desde el surgimiento de la organización hasta avanzado el proceso de demanda por la regularización.

⁶ Cooperación enmarcada en programas de extensión financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y del Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión de la UNaM.

El artículo recupera específicamente el periodo de conformación de la interfaz de mediación institucional entre la administración burocrática estatal y la demanda colectiva de la organización de familias poseedoras.⁷

Desde una perspectiva cualitativa y etnográfica, la observación participante y las entrevistas no directivas resultaron herramientas metodológicas fundamentales para transitar diversos *lugares-eventos* a través de la caminata etnográfica. La recuperación teórica y metodológica de esta categoría, propuesta por Antonadia Borges (2003) -basándose en Peirano (2002) y Daniel (1996)-, permitió interpretar y caracterizar acciones que, configuran coordenadas espacio-temporales específicas y significativas en el marco de procesos políticos. Estos *hitos* se seleccionaron intencionalmente por su relevancia en las estrategias de acceso a la tierra y reproducción social entre familias poseedoras, orientadas a garantizar la permanencia en la tierra habitada y producida por generaciones. La inmersión en estas tramas y experiencias cotidianas de *mediación social*, facilitó la observación de prácticas y la comprensión de significados producidos colectivamente (Long, 2007; Neves, 1998, 2008) tornando inteligible la trama social que sostiene la demanda por la regularización.

La sistematización de los hitos centrales en el proceso de regularización permitió distinguir dos ámbitos de aplicación para la noción de *lugar-evento*. El primero, de carácter socioterritorial, comprende experiencias situadas localmente en diversas configuraciones de relaciones entre poseedores. Esta dinámica se materializa en hitos como plenarios, asambleas y reuniones informales en espacios públicos y/o comunitarios (iglesias, escuelas, hogares particulares y programas radiales), donde se manifiesta el grado de compromiso e involucramiento de los actores respecto a la regularización de sus chacras en posesión, así como a la participación en el proceso organizativo de la Mutual.

El segundo ámbito, de carácter *institucionalizado*, comprende instancias de articulación entre poseedores locales y diversos agentes de mediación -estatales y no estatales- incluyendo funcionarios, técnicos gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil, agentes religiosos, así como estudiantes y docentes universitarios. Estas interacciones se despliegan en reuniones, jornadas, foros y visitas técnicas, en ámbitos locales como extralocales, configurando la trama institucional de la disputa y la mediación social (Neves, 2008 en Kostlin, 2025).

⁷ A los efectos de revisión de redacción final se ha empleado la IA Gemini.

CONFIGURACIONES, INTERFACES Y MEDIACIÓN SOCIAL EN DEMANDA POR LA REGULARIZACIÓN EN EL ALTO URUGUAY

En trabajos anteriores (Kostlin, 2019, 2021) hemos abordado desde una perspectiva etnográfica, las vinculaciones sociales y políticas para hacer inteligibles y comprender los juegos dinámicos de alianzas entre diversos actores en procesos de demanda por la regularización de tierras privadas rurales, específicamente en el nordeste de Misiones (Departamento San Pedro). El abordaje de estas interrelaciones sociales implicó analizar la conformación de una *configuración social* (Elias, 1990), entendida como una red de vínculos interdependientes donde los grupos sociales se imbrican, determinan y transforman mutuamente a partir de relaciones de poder. Lejos de concebirse como estructuras estáticas, estas tramas operan como procesos de *articulación social* (Hermite y Bartolomé, 1977) esto es, mecanismos conectivos que entrelazan diversas esferas del sistema social canalizando la acción y la circulación de bienes. Esta interdependencia se materializa en territorialidades específicas donde los agentes ejercen poder, transformando el espacio y en las instituciones que son, simultáneamente causa y consecuencia de las diferentes formas que asume la producción del territorio (Manzanal, 2007; Mançano Fernandes, 2007).

La noción de *interfaz* -piedra angular de la propuesta de Norman Long (2007)- se integra a este esquema para complementar y dinamizar los conceptos de configuración social y articulación social. Mientras estos últimos permiten mapear la red de interdependencias, la noción de interfaz social funciona como la unidad de análisis que permite localizar los puntos críticos de dicha red. Bajo esta premisa, la propuesta analítica en esta investigación articula distintos niveles de abordaje: desde la capacidad de agencia de los actores agrarios, hasta los escenarios de interfaz donde la disputa por la regularización y el acceso a la tierra se manifiestan como un encuentro de proyectos sociales en pugna.

Siguiendo a Long (2007) la *interfaz* es un punto crítico de confluencia entre agencias y redes relacionales sociales caracterizadas por la divergencia de intereses y universos simbólicos. Estos ámbitos no son neutros; en ellos se manifiestan contrapuntos de perspectivas y universos simbólico-culturales de saberes y conocimientos, así como desiguales relaciones de poder y dominación que pueden ser “mediadas, perpetradas o transformadas en puntos críticos de eslabonamiento o conformación” (Long, 2007: 109). Este enfoque jerarquiza la perspectiva orientada al actor, permitiendo explorar cómo agentes *locales* y *externos* disputan el control de recursos, significados

y legitimidad en arenas situadas histórica y espacialmente. Así, el análisis de la interfaz busca captar los conflictos resultantes en procesos sociales donde las intervenciones externas -sean estatales o no gubernamentales- se entrecruzan con distintos mundos o campos de acción, permitiendo identificar los medios organizacionales y culturales que los actores despliegan para reproducir o transformar su realidad (Salhi, 2025).

Complementariamente, Sterling Plazas y García (2024) propone interpretar las *interfaces* como arenas dinámicas de disputa por la administración de recursos, permitiendo a los agentes desplegar estrategias para confrontar y/o aglutinar intereses en función de sus proyectos políticos. Un aporte central de esta perspectiva es la reconceptualización de la política más allá de los marcos institucionales tradicionales. Las organizaciones sociales construyen lo político desde los márgenes o intersticios de la arena estatal, instituyendo ámbitos y dispositivos antes no planificados, que reconfiguran las fronteras entre lo político y lo social. Para el análisis de las interfaces Sterling Plazas y García (2024) identifica tres dimensiones analíticas centrales: a) el *activismo institucional* refiere a procedimientos desplegados por actores individuales y colectivos que buscan transformar las rutinas y agendas estatales, que negocian y resignifican el accionar estatal según sus intereses y trayectorias; b) las *mediaciones sociales* entendidas como las formas en que el activismo institucional se enraiza mediante estrategias de operacionalización desplegadas por agentes en la vinculación entre población destinataria y burocracia estatal; y c) los *esquemas relacionales dinámicos*, que aluden a prácticas y relaciones de poder local en las interfaces como áreas de confrontación y negociación, donde se disputa el control de recursos materiales y simbólicos con el fin de construir territorialidades.

El abordaje de las interfases en este estudio se sustenta desde la deconstrucción de la noción clásica de *estado* en favor del concepto de *estatalidades*. Esto implica comprender una multiplicidad de expresiones -agentes, dispositivos y procedimientos- que se manifiestan en el *agenciamiento de lo estatal* dentro de las prácticas cotidianas. Prescindir de una visión *cosificadora* y autónoma del estado, permite centrarse en las representaciones e interacciones socio históricas situadas (Abélès, 1997, Balbi y Boivin, 2008; Das y Poole, 2008; Gupta, 2015; Miranda, 2005; Cowan Ros y Berger, 2019; Cowan Ros et. al., 2021) donde las políticas públicas y las estructuras institucionales no son instrumentos neutrales, sino el resultado dinámico de disputas entre agentes con recursos de poder asimétricos (Neves, 1997, Oviedo, 2017).

En América Latina resulta posible rastrear investigaciones interesadas en problematizar los enfoques que parten del supuesto de una división nítida entre unidades intra-burocráticas y procesos que se sitúan *por fuera* del estado. Esto permite cuestionar la dicotomía *insider/outsider* [dentro/fuera] para pensar las relaciones estado-organizaciones sociales, en dirección a discutir las perspectivas que consideran a “los movimientos sociales como entidades acabadas, opuestas y externas al sistema político, que se vinculan con este último a través de demandas claras y precisas” (Manzano, 2020). De este modo es posible dar cuenta de los espacios de encuentro que se producen en los procesos de implementación de las políticas en la escala cotidiana, donde se despliegan distintas formas de agencia y de subjetividad, se construyen y disputan los sentidos de las intervenciones y de los recursos que éstas proveen/posibilitan cuando son realizadas en nombre del Estado (Hopp, 2024).

En este marco, las organizaciones sociales construyen política desde los márgenes de la arena estatal, instituyendo ámbitos y/o dispositivos antes no planificados (Das y Poole, 2008). Mediante procesos de agencia colectiva resultantes de prácticas e interacciones múltiples, estos agentes logran tornar *legibles* sus realidades socio territoriales al lenguaje institucional mediante la construcción de *dispositivos de legibilidad* o *mapas abreviados* (Scott, 1998). Estos dialogan directamente con la naturaleza de la estatalidad, permitiendo que las problemáticas locales sean interpretadas por la administración estatal, facilitando la gestión de sus reivindicaciones en un campo institucional heterogéneo y contradictorio. De este modo, la interfaz se constituye en escenario donde la búsqueda de legibilidad desde los márgenes colisiona con la fuerza ordenadora e instituyente de la estatalidad, produciendo nuevas configuraciones de lo público, no previstas por los dispositivos de planificación y gestión estatal (Bourdieu, 2005).

Para comprender la dinámica de estos encuentros, resulta fundamental atender al papel jugado por los *mediadores sociales* como objetivadores de la intervención estatal. Bajo una perspectiva relacional, se busca superar las interpretaciones esencialistas -que reducen la mediación a una simple interligación entre mundos preexistentes-, priorizando el estudio de sus interacciones dentro de un *campo de mediación* estructurado y jerarquizado. Este campo no se configuraría como mero puente, sino como una arena específica de interacción que genera nuevos modos de gestión de las contradicciones derivadas de la posición de intersección (Neves, 1998, 2008). En este proceso dialéctico de objetivación, diversos agentes negocian sentidos y dis-

putan bienes materiales y simbólicos según sus capitales y propiedades que disponen para incidir en la transformación social (Bourdieu, 2005).

Desde la perspectiva de Cowan Ros y Nussbaumer (2011) el acto de mediar constituye una práctica social activa en la que tanto *mediadores* como *mediados* despliegan su agencia como productores del mundo, condicionados pero no determinados por el contexto socio histórico e institucional en el que operan. En esta interacción se propicia una socialización entre esferas de relaciones con reglas y lógicas propias, dando lugar a una co-producción y resignificación de conocimientos y prácticas. A través de este proceso, se consolida un *saber-hacer* específico que, al ser transferido y aprehendido, permite a los sujetos sociales desempeñarse con solvencia en universos institucionales que inicialmente les eran ajenos. Este saber hacer resulta territorial e históricamente situado, tal como se puede observar en diversidad de experiencias -para Brasil, consultar Ferreira Maia et al (2024); para Uruguay, ver Díaz Isasa et al (2025)-.

De este modo, la mediación interviene activamente en la producción de significados de los mundos que interconecta, de los bienes que moviliza y de los papeles que asume. Esta producción simbólica recíproca atraviesa tanto la subjetividad como el posicionamiento de *mediadores* y *mediados*, generando una puja por la representación y la detentación de “discursos de verdad”. Dicha tensión puede horadar la autoridad inicial de los mediadores externos a medida que los actores locales ganan autonomía en sus procesos de emancipación y transformación social (Cowan Ros y Nussbaumer, 2011).

Por tanto, el concepto de mediación social aporta porosidad a los límites de la unidad de análisis, evitando aislar al grupo local de su contexto global, al vincularlo con tramas institucionales extralocales (Long, 2007; Neves, 2008). En última instancia, estas prácticas y relaciones consisten en operaciones de construcción de interligaciones y posiciones recíprocas que producen recursos de integración y distinción, permitiendo simultáneamente el consentimiento y cuestionamiento del orden social (Neves, 2008).

LUGARES-EVENTOS EN LA INTERFAZ POR LA REGULARIZACIÓN EN EL ALTO URUGUAY

A través de la identificación *lugares-eventos* -seleccionados por su significancia en el proceso estudiado-, en este apartado se analiza la trama relacional que emerge en la interfaz institucional entre la Mutual de Agricultores Familiares del Alto Uruguay (MAFAU) y Subsecretaría de Tierras y Colonización

(STyC), en el marco del proceso de demanda por la regularización de tierras del Alto Uruguay entre 2016-2023. La reconstrucción de esta dinámica relacional permite desentrañar no solo aquellas instancias formales de diálogo y negociación, sino también los encuentros y desencuentros que modelaron dicha configuración social. En este sentido, la periodización propuesta funciona como un dispositivo analítico capaz de captar las continuidades y rupturas que han modelado de manera significativa el proceso de disputa durante el periodo de tiempo estudiado.

Interpelación institucional en la búsqueda por la construcción de legibilidad y reconocimiento político (Setiembre 2016 – Abril 2017)

El paso de la Mutual hacia la arena estatal provincial se produjo como resultado de la convergencia de factores multiescalares. Por un lado, la configuración de un escenario político-institucional nacional adverso y, simultáneamente, la consolidación de capacidades propias para la interlocución ante la administración estatal. En el nivel macro, la modificación del *Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales* (Ley Nacional 26.737/2011)⁸ mediante el Decreto N°820/2016 flexibilizó los límites de adquisición y controles societarios para extranjeros.⁹ Dicha medida reavivó entre las familias la incertidumbre sobre la seguridad de tenencia y posesión de sus tierras, una preocupación que se agudizó localmente ante nuevas amenazas anónimas recibidas por algunos poseedores, quienes eran presionados al pago de la tierra bajo la advertencia de posibles desalojos.

Ante este escenario de vulnerabilidad, la MAFAU se posicionó como un actor colectivo organizado, respaldo consolidado tras obtener su personería jurídica -nacional y provincial- en 2015 y estructurar un acervo de información propio a través del Relevamiento Socioproductivo de Poseedores. En este marco, la Mutual materializó su capacidad de agencia al solicitar una audiencia ante la máxima autoridad de la STyC para exponer la problemática de las tierras de la ex empresa Panambí SRL y demandar una solución de carácter colectivo.

⁸ Norma de alcance nacional sancionada en 2011 para proteger recursos estratégicos de la extranjerización y crear un Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR) como base de datos dominial.

⁹ Más tarde, pese al intento de derogación mediante DNU 70/2023 del Ejecutivo Nacional, la Justicia Federal ratificó la vigencia de la Ley original.

En ese primer encuentro formal, la organización pronunció su interés por la intermediación estatal provincial para avanzar en la regularización domini- nial. Asimismo, dio cuenta de su solvencia al presentar avances del releva- miento territorial (realizado entre junio y agosto de 2015) en los municipios de Florentino Ameghino y Moji3n Grande, una labor co-gestionada con el equipo de investigaci3n y extensi3n de la FHyCS-UNaM y del equipo t3cnico de la Secretar3a de Agricultura Familiar, Campesina e Ind3gena (SAFCI) zona centro. Esta presentaci3n exhibi3 una notable destreza t3cnica y pol3tica de la organizaci3n, sustentada en una red de alianzas institucionales tejida des- de su conformaci3n, consolidada entre 2013 y 2016. Este entramado de cola- boraciones provey3 el soporte metodol3gico y t3cnico para la producci3n de datos y funcion3 como un factor de legitimaci3n externa para interpelar a la administraci3n estatal provincial.

Durante la audiencia, la Comisi3n Directiva de MAFAU repas3 las acciones impulsadas junto a otros actores desde el per3odo previo a su conformaci3n (2011-2013), destacando el apoyo pastores y laicos de la Iglesia Evang3lica del R3o de la Plata (IERP), del Servicio Evang3lico de Diacon3a (SEDI) y funcionarios estatales. En esa instancia, la organizaci3n entreg3 un Listado de Familias Poseedoras -con datos de jefes de hogar, superficies, documentaci3n y refe- rencia catastral de ambos municipios- junto con resultados preliminares del Relevamiento de Poseedores, evidenciando la precisi3n de su diagn3stico territorial y el manejo estrat3gico de informaci3n (Kostlin, 2025).

Ante estos datos, las autoridades estatales plantearon tres v3as de re- gularizaci3n: a) *Convenios de avenimiento* (Ley Provincial XVI-N336),¹⁰ b) *Ex- propriaci3n* mediante una norma extraordinaria -siguiendo lo actuado en el caso Pozo Azul-, o c) *Juicios de prescripci3n adquisitiva* (Notas de la audien- cia, septiembre 2016).

Respecto a la primera opci3n, desde la STyC se3alaron su utilidad en expe- riencias previas con la misma empresa en el Municipio de Panambi3 en 2013. La Ley XVI-N336 faculta al ejecutivo provincial a intervenir en inmuebles rurales privados con *ocupaci3n espont3nea* cuando no se hayan agotado otras v3as de soluci3n jur3dica. Para su aplicaci3n, la norma exige que la ocupaci3n sea efectiva, continua no menor a ocho a3os, que los solicitantes carezcan de po-

¹⁰ Sancionada en 1994, la “Ley de Tierras Privadas” fue modificada en 2000 por la Ley XV - N3 11 (antes Ley 3747), reduciendo la antigüedad de posesi3n de 10 a 8 a3os. Esta reforma deriv3 de las demandas de organizaciones de poseedores del noreste de Misiones, orientadas a instituir mecanismos legales viables para viabilizar soluciones colectivas en latifundios o tierras privadas de titulares ausentistas (Kostlin, 2005).

sesión en otras tierras fiscales y que las dimensiones de los predios garanticen el arraigo familiar. Bajo este régimen, la STyC actúa como intermediaria y debe obtener el consentimiento expreso del propietario para dar curso al proceso de regularización (Cfr. Arts. 2, 3 y 4). Dentro de este esquema, tras el acuerdo se gestiona un *Convenio de Advenimiento* entre el poseedor y el propietario, en el cual el Tribunal de Tasaciones de la provincia fija el valor de la tierra, estipulando el *menor valor venal* derivado de la situación de ocupación por terceros (Art.7). Luego de transferir el dominio a título gratuito a la administración estatal, ésta adjudica la propiedad en calidad de tierra fiscal a sus poseedores, estableciendo un precio a *valor producto*. Para viabilizar el proceso de advenimiento, la norma permite al propietario imputar deudas del impuesto inmobiliario como parte de pago o, incluso, la condonación total o parcial de tales obligaciones por el tiempo y la superficie efectivamente ocupadas (Art. 8).

Como segunda alternativa, la STyC planteó la posibilidad de *expropiación* por parte del Estado Provincial mediante la sanción de una norma extraordinaria, tomando como referencia la Ley de Arraigo y Colonización de 2004 (Ley XVI - N°77, antes Ley 4093) que contempló la expropiación de más de cincuenta mil hectáreas en el actual Municipio de Pozo Azul (Departamento San Pedro). En ese supuesto, la tasación de la propiedad quedaría también bajo la órbita del Tribunal Provincial de Tasaciones y, una vez ejecutada la medida, el ejecutivo provincial procedería a la entrega de títulos a través del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), previa realización de relevamientos territoriales y mensuras correspondientes.

Finalmente, ante la hipótesis de que la firma propietaria presentara un estado de abandono legal, la STyC indicó como tercer camino el inicio de un juicio de prescripción adquisitiva (Art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación). Esta vía, no obstante, exigiría una densa fase preparatoria de recolección de pruebas (Actas de la Reunión con la STyC, Septiembre 2016).

El despliegue de alternativas abrió, entre octubre de 2016 y abril de 2017, un período de profundización de la relación institucional entre la Mutual y la STyC, orientado a la construcción de *legibilidad*. En reuniones operativas con la Dirección General de Tierras (DGT) de la STyC, el organismo estatal se comprometió a rastrear información sobre la vigencia, titulares registrales y apoderados de la empresa; datos a los que la organización no había tenido acceso (Actas de la Reunión MAFAU-DGT/STyC, mayo 2017). En paralelo, la MAFAU solicitó ante los Consejos Deliberantes locales de Mojón Grande y Florentino Ameghino la *Declaración de Interés Municipal*, buscando visibilizar

la problemática de la regularización dominial en la agenda política local (Consulta de Archivo de Notas de MAFAU).

Este primer *lugar-evento* trasciende a la mera crónica de una audiencia burocrática; constituye propiamente la emergencia de una interfaz de mediación institucional donde se disputa la administración de la fuerza ordenadora de la estatalidad provincial.

Al producir y presentar de manera autónoma dispositivos de legibilidad -como el Relevamiento de Poseedores y el Listado de familias y lotes-, la MAFAU logró trascender la invisibilidad jurídica de las situaciones particulares de familias poseedoras para constituirse en un interlocutor válido, colectivo y propositivo. Con ello, la organización no realizó un mero trámite administrativo, sino que ejecutó un mecanismo de inversión de la legibilidad estatal. Siguiendo a Scott (1998), si el estado suele simplificar el territorio desde arriba para controlarlo, aquí, los actores subalternos construyeron un *mapa abreviado* desde los márgenes para forzar al ojo estatal a reconocer una realidad socioterritorial previamente invisibilizada, traccionando a la administración estatal provincial hacia el reconocimiento tanto de la complejidad socio territorial como del agente colectivo y político que la representa (Kostlin, 2025).

Esta instancia posee una impronta institucional significativa, ya que materializó la interpelación formal de la MAFAU a la estatalidad provincial e inauguró una compleja trama de articulación, negociación y mediación. Asimismo, la presentación de las tres vías de regularización por parte de la STyC (advenimiento, expropiación o prescripción) expone cómo el campo estatal, lejos de ser un bloque monolítico, ofrece una pluralidad de dispositivos normativos contingentes cuyo activamiento depende directamente de la dinámica que asuma la interfaz de relaciones y de su capacidad técnico-política. La MAFAU operó mediante un activismo institucional que movilizó estratégicamente su capital social (traducido en alianzas con la Universidad, la SAFCI y la sociedad civil) para convertirlo en un saber-hacer burocrático apto para disputar el poder de nominación estatal.

Al asumir este rol, la experiencia revela cómo la producción de información técnica, la agencia colectiva y el conocimiento situado se transforman en herramientas de disputa política desde los márgenes estatales. Esto permitió a la organización demandar respuestas concretas y situadas, logrando que la administración provincial validara la especificidad de su demanda y reconociera la legitimidad de su reivindicación colectiva frente al aislamiento y la fragmentación de los reclamos individuales (Kostlin, 2025).

UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN LA INTERFAZ: LA PRESENTACIÓN DEL RELEVAMIENTO DE POSEEDORES COMO ARENA DE INTERLOCUCIÓN PÚBLICA Y LEGIBILIDAD TERRITORIAL (MAYO 2017)

Este segundo *lugar-evento* constituyó un punto de inflexión en la interfaz de relaciones entre las familias poseedoras representadas por MAFAU y la estatalidad en sus diversos niveles. Si aquella primera audiencia en la capital provincial, inició la apertura de canales burocráticos y administrativos, la *Jornada de presentación pública del Relevamiento Socioproductivo de Poseedores de Mojon Grande y Florentino Ameghino*, realizada en mayo de 2017 en Puerto Rosario, trasladó al territorio el espacio de interlocución institucional. En esta coyuntura, la MAFAU asumió el rol de agente mediador, facilitando el diálogo entre las familias poseedoras y una trama de actores sociales: equipos técnicos de la STyC provincial y la SsAF Nación, intendentes, diputados provinciales, pastores y laicos de la IERP, integrantes del equipo de extensión e investigación de la FHyCS-UNaM.

Ante este contexto de visibilización, la convocatoria plenaria -desplegada en un galpón parroquial de la IERP- no solo buscó presentar los datos para iniciar el expediente ante la STyC, sino también instituir un espacio de diálogo directo. Allí, las familias expusieron sus problemáticas ante los decisores, consolidando a MAFAU como interlocutora válida.

Este plenario colectivo resultó decisivo por dos aspectos fundamentales. En primer lugar, porque formalizó la demanda de intervención estatal a través de la exposición de datos sistemáticos que evidenciaron el impacto social y económico de la falta de títulos. Al traducir las vivencias de las familias a un lenguaje técnico-administrativo, los resultados tornaron *legible* la problemática en sus múltiples dimensiones para las instancias gubernamentales con injerencia en encaminar posibles vías de solución. De este modo, la visibilización del impacto socioeconómico de la falta de títulos dejó de ser un relato disperso para convertirse en un diagnóstico socioterritorial con fuerza instituyente.

En segundo lugar, la jornada permitió que la estatalidad provincial y local se manifestara materialmente a través de los discursos de sus diversos funcionarios, reflejando la heterogeneidad de dispositivos, procedimientos y prácticas administrativas que operan en la trama estatal.

Por un lado, el equipo técnico de la STyC detalló la estrategia político-institucional de la administración estatal con injerencia en la resolución de la cuestión expidiendo sobre *dos vertientes de la política pública* -marcos legales y

procedimientos administrativos orientados a ordenar y formalizar la posesión en zonas rurales: a) la *histórica*, orientada a la gestión de tierras fiscales; b) la *actual*, enfocada en inmuebles de dominio privado. Esta última emergió hacia fines de la década de 1990 como respuesta a la irrupción de conflictos de intereses en grandes extensiones de tierras improductivas -antes dedicadas a la explotación de madera nativa-, requiriendo la intervención estatal entre los propietarios y las familias poseedoras (Discurso del DGT/STyC en Kostlin, 2025). Dicha exposición evidenció la interrelación intrínseca entre la voluntad política y los dispositivos técnicos instrumentados por el poder estatal para nominar, ordenar, instituir y regular el territorio, exhibiendo su capacidad para instituir un orden jurídico sobre una realidad social previamente invisibilizada.

Por otro lado, los intendentes locales expusieron sus perspectivas sobre la cuestión en el mismo escenario, lo cual resultó significativo para las familias poseedoras, quienes presenciaron por primera la explicitación de tales visiones *desde el propio* territorio (Notas de campo, Jornada plenaria en Puerto Rosario, mayo 2017). El encuentro expuso posicionamientos, discursos y prácticas divergentes que ilustran tensiones internas y la autonomía flotante del campo burocrático, donde las respuestas públicas se configuran a partir de los hábitos y las trayectorias particulares de los agentes y funcionarios que intervienen en nombre del estado (Bourdieu, 1997). En este sentido, se identificaron tres posicionamientos marcadamente contrastantes que reflejan las tensiones internas del campo estatal: a) la *estatalidad como garante de derechos* donde el estado es concebido como un agente central que debe asegurar la legitimidad y defender activamente su autoridad para instituir un orden legal en el acceso a la tierra frente a propietarios ausentistas; b) la *estatalidad como legitimadora y garante de seguridad jurídica* ante limitaciones técnicas, perspectiva que introduce la corresponsabilidad de las partes -especialmente de los poseedores- y expone las restricciones presupuestarias y técnicas de la administración estatal a nivel local; c) la *estatalidad como agente facilitador de soluciones colectivas e integrales*, postura que exhibe la vulnerabilidad socioeconómica rural y promueve la intervención estatal integral orientada al desarrollo territorial y local, asumiendo una función asistencial y protectora.

Estos posicionamientos que transitan desde la centralidad de la legitimidad legal hasta la dimensión integral de la intervención, revelan cómo las tensiones de la estructura estatal se materializan en el espacio local. El pasaje entre la estatalidad garante y la estatalidad limitada por razones técnicas expone cómo los funcionarios locales procesan el conflicto agrario amparán-

dose en argumentos macroeconómicos o restricciones operativas, desplazando parte de la carga y responsabilidad del proceso hacia las propias familias poseedoras. Así, la intervención pública opera de forma ambivalente, reconociendo la legitimidad de la posesión en el discurso, pero reponiendo la rigidez burocrática y las dilaciones en la práctica territorial.

En esta arena fluctuante, la agencia mediadora de MAFAU se legitimó, fortaleciendo su reconocimiento ante la estatalidad provincial y, en menor medida, ante la local. La jornada pública funcionó como una coproducción de significados y lógicas divergentes. La organización, al asumir el rol de mediación ante las familias poseedoras, tensionó la función ontológica del estado -su capacidad de delimitar lo legal y lo ilegal- obligando a los intendentes y técnicos provinciales a negociar en una interfaz donde los saberes locales y la organización comunitaria disputaron de igual a igual el control simbólico del ordenamiento territorial. De este modo, la fragmentación y contradicción del accionar estatal dejó de ser un mero obstáculo estático y se convirtió, simultáneamente, en una ventana de oportunidad política para la agencia rural altere las dinámicas de dominación y visibilice la complejidad del acceso a la tierra (Kostlin, 2025).

Ante el ojo estatal: demanda por la materialización de acuerdos y apertura de un expediente único y colectivo (Junio 2017 – Marzo 2018)

El hito subsiguiente se caracterizó por la negociación activa y la construcción de acuerdos a través de reuniones operativas entre MAFAU y la Subsecretaría de Tierras y Colonización (STyC). Ambas partes coincidieron en que el relevamiento de poseedores constituía un insumo clave para el diagnóstico socioterritorial preciso y la definición de los pasos a seguir en la toma de decisiones. Desde la STyC reiteraron las alternativas de regularización, enfatizando la onerosidad de la tierra, sugiriendo un esquema de pago a *valor producto* acorde a la producción regional de caña de azúcar o tabaco. Asimismo, el organismo informó sobre las gestiones para la firma de un Convenio y la conformación de una Mesa de Concertación con ambos Municipios, además de los avances en la verificación legal de la firma Panambi SRL y los poderes de sus representantes.

La organización anunció como siguiente paso la presentación de los Legajos Familiares de Poseedores de Tierras. Esta recopilación documental, elaborada en talleres zonales con apoyo metodológico de la FHyCS-UNaM, buscó

relevante el estado documental de cada lote para acreditar la posesión legítima, continua e ininterrumpida ante la administración estatal. Al sistematizar la información, la Mutual buscó una solución colectiva antes que particulares y, más allá de cumplir requisitos burocráticos-administrativos, desplegó una estrategia política que fortaleció su capacidad de agencia y el proceso de *legibilidad* ante el *ojo estatal* (Scott, 1998). Así, los Legajos se inscriben en una construcción de legitimidad orientada a posicionar a la organización en un campo de estatalidad fragmentada.

En este marco, la Mutual insistió en la concreción de un acuerdo formal y en la apertura de un expediente único y colectivo, una estrategia clave para sostener el proceso ante un escenario político nacional que podría favorecer a los propietarios. La concreción de este dispositivo de legibilidad burocrática buscó consolidar un espacio de interlocución formalizado con la administración estatal y dotar de legitimidad institucional a los reclamos territoriales de las familias poseedoras. Sin embargo, la organización expresó desconfianza hacia autoridades locales -especialmente en uno de los municipios- debido a evasivas previas, lo que puso en evidencia las latentes tensiones entre las prácticas territoriales de base y las dinámicas estatales locales.

Esta etapa dio cuenta de la naturaleza ambivalente de la intervención estatal en los procesos de regularización. Si bien existió una clara voluntad política al reconocer la necesidad de titularizar la tierra y convalidar los dispositivos de legibilidad aportados por la Mutual, la administración pública provincial enfrentó limitaciones materiales y estructurales condicionadas tanto por el escenario político general como por el poder de veto legal de los propietarios. En este sentido, la actuación de la STyC reflejó una postura regulatoria orientada a gestionar posiciones estructuralmente asimétricas, asumiendo un rol mediador que procuró administrar la conflictividad social sin desatender los intereses contrapuestos de la empresa, las familias poseedoras y los gobiernos locales.

De este modo, la *estatalidad* se expresó como una producción social cruzada por las contradicciones inherentes a su estructura fragmentada en diversas escalas y niveles de gobernanza. En lugar de operar de modo homogéneo, su accionar se configuró a partir de una superposición de múltiples agendas y lógicas institucionales que generaron tensiones internas. En este escenario, la agencia colectiva de la MAFAU adquirió un rol estratégico al facilitar la navegación de los sujetos rurales a través de dichas complejidades, articulando saberes locales con dispositivos técnicos factibles de ser incorpo-

rados por la estatalidad. Esta mediación y agencia desde la organización social posibilitó la construcción de condiciones que fortalecieron la legitimidad del proceso de regularización (Kostlin, 2025).

Bajo esta lectura, la disputa por la apertura de un expediente único y colectivo devela un mecanismo clave en el análisis de las interfaces institucionales: la lucha por la desindividualización de la burocracia. Al sistematizar los Legajos Familiares mediante dispositivos asociativos, la MAFAU no solo cumplió con un requisito procedimental, sino que interfirió directamente en la tecnología de control estatal. El circuito administrativo tradicional opera aislando los casos para fragmentar la demanda; la organización, en cambio, opuso a esa lógica un dispositivo de legibilidad colectiva que obligó al ojo estatal (Scott, 1998) a procesar el territorio como una unidad social e histórica indivisible.

Asimismo, las evasivas y el retraimiento de las autoridades locales frente a las agencias provinciales expusieron la fricción interna de la estatalidad fragmentada. Este fenómeno demuestra que las capacidades del estado no se distribuyen de manera homogénea: la permeabilidad técnico-política lograda en la escala provincial (STyC) colisiona con las lógicas de control territorial y los intereses faccionales a escala municipal. En este escenario, la intermediación de la Mutual funcionó como un canalizador que permitió a los sujetos rurales navegar y explotar las propias contradicciones e intersticios de un aparato administrativo fragmentado.

De la promesa a la parálisis: Los obstáculos de la burocracia en el proceso de regularización (Abril 2018 – Febrero 2020)

En abril de 2018, durante una nueva jornada plenaria en el Alto Uruguay, MAFAU emprendió otro paso decisivo al presentar los *Legajos Familiares* ante la STyC, intendentes y concejales locales. La relevancia de este hito se vio potenciada por un hallazgo fundamental: la corroboración, por parte de la STyC, de las irregularidades en la titularidad de Panambí SRL. Este descubrimiento abrió una vía concreta para avanzar en el proceso de regularización y validó la desconfianza histórica de las familias poseedoras, otorgando una base de legalidad institucional a la reivindicación territorial de la organización. Sin embargo, a pesar de la contundencia de estos datos, la administración estatal provincial interpuso un persistente desafío de legibilidad administrativa al demandar la ejecución de un censo exhaustivo de todas las familias involucradas. Bajo el argumento técnico-estadístico de que el relevamiento original carecía de representatividad al basarse en una muestra no exhaus-

tiva del universo total de poseedores, este requerimiento -que sorprendió a la Mutual debido a su enorme magnitud operativa- ilustra con claridad el mecanismo analítico de la dilación por desplazamiento técnico.

Aquí se pone de manifiesto una operación de poder fundamental: cuando el conocimiento situado y de base territorial adquiere demasiada fuerza y legitimidad política, la estatalidad reacciona imponiendo sus propios estándares de legibilidad abstractos y centralizados. El estado desplaza así un conflicto agrario e histórico de profundas raíces sociales hacia una discusión técnico-metodológica y presupuestaria, convirtiendo la urgencia territorial en una temporalidad burocrática minuciosamente administrada. Al operar conforme a dispositivos estandarizados, estas prácticas gubernamentales priorizan una visión censal y ordenadora para simplificar la gestión burocrática, funcionando como un dispositivo de control destinado a subordinar las lógicas y las temporalidades propias de los actores locales a la métrica de la estatalidad.

Lejos de paralizarse frente a este escenario, la Mutual solicitó a la STyC que dispusiera de los recursos necesarios y brindara una validación definitiva a lo ya actuado. A partir de allí, se iniciaron reuniones de coordinación técnica entre la STyC, la MAFAU y el equipo de la FHyCS-UNaM con el objetivo de elaborar una propuesta conjunta para el Censo. En estas instancias de planificación -metodológica y operativas- se definieron los objetivos del censo y la unidad de análisis, acordando que cada ficha censal, junto a su carpeta legajo representaría, *a posteriori*, un expediente y un título individual. Esta respuesta por parte de la organización -al forzar instancias de planificación conjunta y proponer un Convenio con la Universidad pública— demuestra que los márgenes del estado son también espacios de co-gestión y asimilación creativa. Siguiendo a Cowan Ros y Nussbaumer (2011), la interfase se transformó en una arena de socialización recíproca donde los actores rurales no sólo asimilaron el *saber-hacer* técnico de la burocracia, sino que hibridaron la métrica estatal con la legitimidad territorial de la organización.

No obstante, a pesar de los avances técnicos, el proceso comenzó a dilatarse debido a la carencia de acuerdos con los municipios y la aprobación formal del Convenio. Finalmente, la ausencia de financiamiento y recursos materiales conllevó a la suspensión de los avances en el Censo, generando un escenario de incertidumbre para todas las partes. Esta parálisis final por falta de financiamiento, excede la interpretación de un mero vacío administrativo; por el contrario, visibiliza la activación de la selectividad estructural

del estado, que congela los procesos de regularización mediante la asfixia de recursos cuando las demandas subalternas tensionan las fronteras del derecho de propiedad privada.

La MAFAU volvió a demostrar su capacidad de agencia estratégica al elevar una solicitud de audiencia ante la máxima autoridad política de Misiones: el Gobernador de la provincia. Este movimiento constituyó un acto institucional desde los márgenes, destinado a ejercer una presión directa sobre la estatalidad provincial y fortalecer el marco del proceso. Al interpelar al poder ejecutivo, la organización no solo buscó resolver la falta de recursos, sino que intentó elevar el estatus de la demanda, desplazando el problema de un conflicto administrativo sectorial hacia una prioridad de la agenda política provincial.

El epílogo de una gestión inconclusa (Marzo 2020 - Marzo 2023)

Tras el agotamiento de las instancias técnicas y la parálisis por falta de financiamiento, MAFAU desplazó su agencia hacia el nivel más alto de la estructura estatal provincial. Este *lugar-evento* representó el punto de mayor densidad política en la demanda por la regularización.

En marzo de 2020, la Mutual obtuvo una audiencia directa con el gobernador de Misiones, Oscar Herrera Ahuad. En este encuentro, la organización expuso la problemática territorial en profundidad, denunciando las irregularidades y estafas sufridas por parte de supuestos apoderados, al tiempo que manifestó la disposición de las familias de alcanzar un acuerdo de pago justo por la tierra. Ante la magnitud de la problemática, el Gobernador planteó posibles vías de intervención, tales como la expropiación -en caso de persistir la negativa de venta por parte de los propietarios- o la implementación de subsidios para las familias con escaso poder adquisitivo. Para la Mutual, esta instancia representó un hito de peso simbólico fundamental, al lograr que la voluntad política se expresara al más alto nivel del poder ejecutivo provincial.

Analíticamente, la audiencia directa con la máxima autoridad representa el punto de mayor densidad y, a la vez, de mayor vulnerabilidad en la interfaz de mediación: la personalización de la voluntad política como sustituto de la institucionalidad programática. Al trasladar el conflicto al Gobernador, la MAFAU logró un éxito estratégico al saltar las instancias de selectividad y dilación burocrática y forzar la consideración de medidas extraordinarias como la expropiación, disputando directamente el monopolio de la violencia simbólica y el poder institucional de nominación estatal (Bourdieu, 2005).

Sin embargo, a pesar de la relevancia de estas definiciones, las respuestas institucionales nuevamente se diluyeron ante la irrupción de la pandemia de COVID-19. Si bien los contactos posteriores con autoridades de la STyC indicaron que la documentación presentada por MAFAU había sido finalmente unificada en un expediente único, la inflexibilidad del síndico de la quiebra de Panambí SRL respecto a la compra directa posicionó a la expropiación como única vía factible para llevar adelante la regularización. Esta dilación posterior, provocada por la coyuntura de la pandemia y por la inflexibilidad del síndico de la quiebra, demuestra que los discursos de verdad de la máxima autoridad política quedan subordinados a las estructuras jurídicas de fondo que protegen al latifundio ausentista.

De este modo, la carencia de una resolución definitiva permite visualizar cómo las políticas públicas resultan de disputas, coyunturas y contradicciones, evidenciando las complejidades inherentes a la estatalidad en acción. Este epílogo inconcluso confirma que las interfaces institucionales no producen resoluciones lineales; operan acumulando tensiones donde la unificación formal del expediente colectivo constituye un triunfo organizativo innegable, pero cuya ejecución material permanece suspendida en el campo de fuerzas de una estatalidad que administra el conflicto mediante la espera, transformando la regularización en un escenario de disputa permanente y de fronteras contingentes.

CONSIDERACIONES FINALES

La trayectoria analizada a través de estos lugares-eventos en la interfaz de mediación permite observar que el vínculo entre la MAFAU y la administración estatal provincial ha sido sinuoso y multifacético con avances, dilaciones y nuevas exigencias. Fue en esa dinámica donde la estatalidad se manifestó mediante prácticas y negociaciones que revelaron tensiones, continuidades y rupturas del sistema político-administrativo provincial. Esta trama relacional expuso la coexistencia de una capacidad de agencia colectiva desde los márgenes, orientada a visibilizar y validar demandas frente a una institucionalidad que operó de forma fragmentaria y condicionada por lógicas regulatorias y relaciones de poder asimétricas.

De este modo, el análisis de la interfaz institucional entre la MAFAU y la administración de tierras de Misiones permite extraer conclusiones que trascienden la especificidad del caso y aportan a los debates contemporáneos sobre la mediación social y el análisis del estado desde sus márgenes, utili-

zando esta experiencia para explicar cómo funciona el poder, la burocracia y la agencia colectiva rural.

En esta dirección, el proceso de regularización expuesto permitió exhibir la reconfiguración del campo de mediación social entre poseedores y estatalidad, donde la capacidad técnico-política de actores organizados como la MAFAU resultó crucial para sostener la demanda e incidir en instancias estatales de decisión. La agencia sostenida por la Mutual en la formalización de acuerdos, expedientes colectivos y mesas de concertación supuso una respuesta estratégica para superar arbitrariedades, consolidar legitimidad y dar sostén político a sus reclamos.

En términos teóricos, esto permite demostrar que la *legibilidad* no consiste en un vector unidireccional impuesto verticalmente por el estado para controlar poblaciones. Por el contrario, los hallazgos evidencian un mecanismo inverso: las organizaciones subalternas producen su propia legibilidad *hacia arriba*. Mediante el diseño autónomo de relevamientos socioproductivos y legajos familiares -construidos con el soporte de la universidad pública-, la MAFAU tradujo la informalidad territorial e histórica a la gramática jurídica y categorial que el circuito burocrático exige. Este *saber-hacer* apropiado por los actores locales permite trascender una subordinación a la violencia simbólica estatal; constituye una reconversión estratégica de capital social en capacidad técnico-política. Al dotar de inteligibilidad institucional a un latifundio ausentista, los poseedores discuten la autoridad técnica de los mediadores tradicionales e instan al estado a convalidar diagnósticos que de otro modo desestimaría.

Por otro lado, la investigación evidenció la reproducción de las limitaciones de una estatalidad fragmentada y burocrática, que restringe la cristalización de procesos integrales de acceso a la tierra. El análisis de los lugares-eventos expone que la regularización dominial en el Alto Uruguay no enfrenta a un sujeto social homogéneo -"los poseedores"- con una estructura unificada -"el Estado"-, sino que la fragmentación estatal genera fricciones y disputas internas en torno al sentido de la intervención pública. Esta estatalidad se manifiesta de manera heterogénea y contradictoria a través de diversas escalas: a) una técnico-programática provincial (STyC) que opera bajo una lógica de regulación burocrática y legalista; b) una político-ejecutiva provincial (Gobernación) caracterizada por la selectividad estratégica y la administración de la conflictividad como "válvula de escape"; c) una político-institucional local (Municipios) guiada por el control territo-

rial e intereses faccionales que oscila entre la adhesión formal y la parálisis operativa para proteger redes clientelares; y, d) una técnico-asistencial nacional (SAFCI/INAFCI) como soporte de legitimación externa.

Estas asimetrías revelan una primera contradicción interescalar -la tensión entre la centralización ordenadora de la provincia y el autonomismo faccional de los municipios- y una segunda disputa procedimental y epistemológica, expresada en el choque entre el conocimiento situado de los técnicos y la Universidad frente a la mirada censal tradicional de la Dirección General de Tierras.

De este modo, la gestión del acceso a la tierra se revela como una práctica situada en una interfaz de relaciones de poder, donde los instrumentos técnicos y los acuerdos institucionales no son neutrales, sino resultados contingentes de un proceso de contraposición de intereses. Es en este escenario donde emerge un mecanismo analítico transferible a otros conflictos de tierras en América Latina: la dilación mediante el desplazamiento técnico. Frente a la contundencia de la legibilidad agenciada por la organización, la administración estatal respondió produciendo nuevos estándares censales. Este requerimiento actúa como un dispositivo de desmovilización política que desplaza el conflicto agrario hacia una discusión procedimental (metodológica y económica), demostrando que el estado procesa las tensiones administrando los tiempos de la espera burocrática. Se activa así su selectividad estructural, pausando los procesos mediante la asfixia de recursos cuando las demandas subalternas tensionan las fronteras del derecho de propiedad privada y desbordan los límites de la adaptación burocrática.

Finalmente, este estudio buscó demostrar que la regularización dominial trasciende los marcos estrictamente jurídicos-normativos o administrativos para constituirse en un campo social mediado por un complejo entramado multiactoral. En este escenario, entraron en tensión la agencia colectiva de los poseedores, los intereses particulares de propietarios ausentistas y la fragmentación del accionar estatal. En última instancia, el acceso a la tierra puede comprenderse como un proceso atravesado por densas relaciones de poder, donde se disputa la legitimidad y el control territorial entre agricultores familiares poseedores, propietarios y el estado en sus distintos niveles y escalas, configurándose ambos campos de manera dialéctica.

Bajo esta perspectiva relacional, la investigación permitió comprender la configuración de una interfaz institucional de mediación social donde la convergencia de actores con intereses asimétricos y cambiantes definen y delinear el curso del proceso de disputa. En este sentido, la materialización

de voluntades políticas a través de dispositivos de legibilidad concretos, resultan elementos clave para la construcción de condiciones eficaces y legítimas en procesos de alto nivel de puja de intereses. De este modo, la gestión territorial se revela como una arena donde los instrumentos técnicos y los acuerdos institucionales no son neutrales, sino resultados contingentes de una densa trama de poder.

A partir de lo expuesto, y entendiendo que la precariedad dominial persistente trasciende la interpretación de un mero fracaso administrativo para constituirse en el estado transitorio de un campo de fuerzas en constante disputa, cabe preguntarse para futuras investigaciones: ¿la carencia de la regularización puede considerarse un proceso en el que las disputas entre control local y acuerdos multinivel se estabilizan solo temporalmente, aún a pesar de que no supongan la resolución de demandas sociales?; considerando que los clivajes de la acción colectiva se tensionan frente a las resistencias y limitaciones técnico-políticas a escala local ¿cuáles son los factores centrales que suponen el auge, estabilización y declive de la acción colectiva?; y por último, si asumimos que las identidades subalternas se reconfiguran al interactuar con las burocracias ¿las formas de politización que suponen un proceso reivindicativo se acaban integrando mediante la función ontológica del accionar estatal en el sentido de ser rotulado y definido en sus contornos y posibilidades, o conservan una capacidad latente para alterar, desde los márgenes, las agendas públicas de ordenamiento territorial? ●

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BORGES, Antonádia. **Tempo de Brasília**: etnografando lugares-eventos da política. Rio de Janeiro: Relume Dumará; Núcleo de Antropologia da Política, 2003.

BOURDIEU, Pierre. Espíritos de Estado: gênese e estrutura do campo burocrático. In: BOURDIEU, Pierre. **Razões práticas**: sobre a teoria da ação. Campinas: Papirus, 2005.

COWAN ROS, Carlos; BERGER, Matías. Presentación al Dossier Estatalidades y espacios rurales. **Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-económicas (REVIISE)**, San Juan, v. 14, p. 103-107, 2019. Disponible en: <https://ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/427>. Acceso en: 30 mar. 2020.

COWAN ROS, Carlos; BERGER, Matías; GARCÍA, Ariel. La configuración interdependiente de estatalidades y ruralidades en la Argentina contemporánea. En: STERLING PLAZAS, Silvana; GARCÍA, Ariel (org.). **Territorios, interfaces estatales y racionalidades plurales**: aportes para la Argentina de principios de Siglo XXI. Buenos Aires: Ediciones del CEUR/CONICET, 2021.

COWAN ROS, Carlos; NUSSBAUMER, Beatriz. Mediadores sociales: en la producción de prácticas y significados de las políticas públicas. En: COWAN ROS, Carlos; NUSSBAUMER, Beatriz (comp.). **Mediadores sociales en la producción de políticas públicas**. Buenos Aires: CICCUS, 2011. p. 17-68.

DAS, Veena; POOLE, Deborah. El estado y sus márgenes: etnografías comparadas. **Cuadernos de Antropología Social**, Buenos Aires, n. 27, p. 19-52, 2008.

DÍAZ ISASA, Ismael; SCHIAVONE CARDOSO, Eduardo. Agrohidronegocio en Uruguay: acaparamiento de tierras, intensificación agraria y apropiación del agua. **Geografares** [Online], n. 41, p.1-24, 2025. Disponible en: <http://journals.openedition.org/geografares/25812>. Acceso en: 07 abr. 2026.

DIEZ, María Carolina. **O fumo não paga nosso sofrimento**: pequenos produtores y agroindústria: uma etnografia em Colonia Aurora, Misiones. 2009. Tesis de grado (Licenciatura en Antropología Social) – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas, 2009.

DIMAS, Mariana; KOSTLIN, Laura; AYALA, Luciana; FIGUEREDO, Martín. Registros para el acceso a la tierra: Legajos familiares de poseedores de tierras privadas en el sudeste de Misiones. En: **Actas de la XIII RAM** – Reunião de Antropologia do Mercosul, Porto Alegre: UFRGS, 2019.

DIMAS, Mariana; KOSTLIN, Laura; GONZALES, Gerardo; OVIEDO, Alejandro. **MAFAU-UNaM. Relevamiento socio productivo de poseedores de Florentino Ameghino y Mojón Grande Departamento San Javier, Misiones. Informe preliminar.** FHyCS, SInvyP, UNaM (inédito).

ELIAS, Norbert. **A sociedade dos indivíduos.** Barcelona: Península, 1990.

FERREIRA MAIA, Fernando; BASSO, Adalberto; FONSECA DE SOUZA, Kátia. A necessidade da regularização fundiária prévia em áreas de potencial eólico como mecanismo de proteção dos posseiros ante o processo de expansão energética: o caso de Santa Luzia, Paraíba, Brasil. **Geografares** [Online], n. 38, p.1-22, 2024. Disponible en: <http://journals.openedition.org/geografares/12857>. Acceso en: 07 abr. 2026

GARCÍA, Ariel. El circuito productivo del Tabaco en la Provincia de Misiones: la estabilidad de actores, tramas y políticas públicas en contextos de cambios en el régimen de acumulación (2010-2020). En: ROFMAN, Alejandro (comp.). **Circuitos productivos regionales y estrategias de desarrollo en la Argentina del siglo XXI.** Buenos Aires: IADE, 2020.

HERMITE, Ester; BARTOLOMÉ, Leopoldo. **Procesos de articulación social.** Buenos Aires: Amorrortu, 1977.

HOPP, Malena Victoria. El Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular como lucha por el Estado. En: Sterling, P. y García, A. (2024). **Territorios, interfaces estatales y racionalidades plurales: aportes para la Argentina de principios de Siglo XXI.** Buenos Aires: Ediciones del CEUR, 2024, p. 176-204.

KOSTLIN, Laura Andrea. **Voces y Silencios en la lucha por la tierra en la Provincia de Misiones.** Análisis de un caso de ocupación de tierras privadas en la provincia de Misiones. La Cía. Colonizadora Misionera, Pozo Azul, Departamento San Pedro. Trabajo Final de Grado (Licenciatura en Antropología Social) – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas, 2005. Inédito.

KOSTLIN, Laura Andrea. Ocupaciones de tierras privadas y conflicto en el nordeste. La conformación de un ciclo inicial de lucha por la tierra en Misiones. En: MANZANAL, Mabel y VILLARREAL, Federico [Comp.] **El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del Norte Argentino.** Buenos Aires: CICCUS, 2010. p. 47-70.

KOSTLIN, Laura Andrea. **De quienes la trabajan. Etnografía del conflicto y regularización de tierras privadas en el Nordeste de Misiones.** Tesis de

Maestría en Antropología Social, Programa de Posgrado en Antropología Social, SInvyP, FHyCS- UNaM (inédita). 2019. Disponible en: <https://rid.unam.edu.ar/handle/20.500.12219/3000>.

KOSTLIN, Laura Andrea. Configuraciones relacionales mediadas en torno al reclamo por la regularización de tierras privadas rurales en el NE de Misiones, Argentina. **Revista Latinoamericana de Estudios Rurales**. Buenos Aires, v. 6, n. 11, p.1-28, ReLaER - CEIL/CONICET-Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU), 2021.

KOSTLIN, Laura Andrea; DIMAS, Mariana; NUÑEZ, Ana. Estrategias de articulación entre organizaciones agrarias y el Estado en torno a la regularización de tierras privadas rurales en Misiones. En: CEBOLLA BADIE et al (Comp) **Actas de la XII Reunión de Antropología del Mercosur (RAM)** Experiencias etnográficas: desafíos y acciones para el siglo XXI, Posadas: FHyCS, UNaM.

KROTZ, Esteban. Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica. In: KROTZ, E. (ed.). **Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho**. México: Anthropos, 2002. p. 13-50.

LONG, Norman. **Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor**. México: El Colegio de San Luis; CIESAS, 2007.

NEVES, Delma Pesanha. **Desenvolvimento social e mediadores políticos**. Porto Alegre: UFRGS, 2008.

NUÑEZ, Ana Carolina; KOSTLIN, Laura Andrea. Regularización de dominios rurales en Misiones: Análisis del campo de fuerzas en el que irrumpe el conflicto por la tierra. En: **IV Reunión del Grupo de Estudios Rurales y Desarrollo (IV GERD)**. Área temática: Conflictos y disputas por la apropiación y el uso de recursos naturales. Posadas: EDUNAM - UNaM. 2010.

OVIEDO, Alejandro. **Economía social agraria y políticas públicas: producción y comercialización de alimentos en la Provincia de Misiones**. 2017. Tesis de Doctorado en Estudios Sociales Agrarios) – Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, 2017.

SALHI, S. A governança territorial na região de Marraquexe-Safi: desafios e questões das políticas de descentralização e desconcentração. **Geografares**, Vitória, Brasil, v. 5, n. 41, p. e-50153, 2025. DOI: 10.47456/geo.v5i41.50153. Disponível em: <https://ojs4.ufes.br/geografares/article/view/50153>. Acesso em: 7 abr. 2026.

SCHIAVONI, Gabriela. **Colonos y ocupantes:** parentesco, reciprocidad y diferenciación social en la frontera agraria de Misiones. Posadas: Editorial Universitaria de Misiones, 1995.

SCHIAVONI, Gabriela. Ocupación de tierras e integración agroindustrial: reproducción de la agricultura familiar en el nordeste de Misiones (Argentina). **Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios**, Buenos Aires, n. 25, p. 5-25, 2006.

SCHIAVONI, Gabriela. **Campeños y agricultores familiares.** Buenos Aires: CICCUS, 2008.

SCHIAVONI, Gabriela; GALLERO, Cecilia. Colonización y ocupación no planificada: la mercantilización de la tierra agrícola en Misiones (1920-2000). **Travesía**, San Miguel de Tucumán, v. 19, n. 1, p. 77-106, 2017. Disponible en: <https://www.scielo.org.ar/pdf/trav/v19n1/v19n1a04.pdf>. Acceso en: 07 may. 2021

SCOTT, James. **Lo que ve el Estado:** cómo ciertos principios para mejorar la condición humana han fracasado. Madrid: Capitán Swing, 2021.

STERLING PLAZAS, Sandra; GARCÍA, Ariel. [Org.]. **Territorios, interfaces estatales y racionalidades plurales:** aportes para la Argentina de principios de Siglo XXI. Buenos Aires, Ediciones del CEUR/CONICET, 2024. Disponible en: http://jnier-ceur.conicet.gov.ar/archivos/publicaciones/TERRITORIOS,_INTERFACES_ESTATALES_Y_RACIONALIDADES_PLURALES.pdf. Acceso en: 03 mar. 2025

ARGENTINA. Ley n.º 26.737, de 22 de diciembre de 2011. Régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales. **Boletín Oficial de la República Argentina**, Buenos Aires, 28 dic. 2011.

MISIONES (Provincia). Ley XVI n.º 6 (Antes Ley 480). Régimen de tierras públicas. **Boletín Oficial de la Provincia de Misiones**, Posadas.

MISIONES (Provincia). Ley XVI n.º 77 (Antes Ley 4093). Régimen de tierras privadas y regularización dominial. **Boletín Oficial de la Provincia de Misiones**, Posadas.

MISIONES (Provincia). Ley XVI n.º 121, de 11 de mayo de 2017. Modifica la Ley XVI n.º 100 (Antes Ley 4502). **Boletín Oficial de la Provincia de Misiones**, Posadas, 12 jun. 2017.

MISIONES (Provincia). Instituto Provincial de Estadística y Censos. **Gran Atlas de Misiones.** Posadas: IPEC, 2015. v. 1, 430 p.

MISIONES (Provincia). Instituto Provincial de Estadística y Censos. **Departamentos y municipios: Provincia de Misiones**. Posadas: IPEC, 2025. 1 mapa, color. Escala 1:950.000. Disponible en: <https://www.ipec.misiones.gov.ar/>.

EDITOR DEL ARTÍCULO

Cláudio Luiz Zanotelli

Universidade Federal do Espírito Santo

Vitória, Espírito Santo, Brasil

claudio.zanotelli@ufes.br

Artículo recibido: 07/04/2026

Artículo aprobado: 24/07/2026

Artículo publicado: 12/08/2026